

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LAJUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019.

PRESIDENTE/A

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ, Concejal titular del Area de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, en sustitución de Dª MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

- D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.
 - D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

SECRETARIA SUPLENTE

Dª EVA Mª ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y veintitrés minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACION DE BORRADORES DE ACTAS DE JUNTAS DE CONTRATACION CELEBRADAS EN LAS SIGUIENTES FECHAS:
 - 26 DE JULIO DE 2019.
 - 1 DE AGOSTO DE 2019.
 - 7 DE AGOSTO DE 2019.
 - 8 DE AGOSTO DE 2019.
 - 14 DE AGOSTO DE 2019.

Se aprueban por unanimidad de los asistentes.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A (Documentación Administrativa) Y EN ACTO PUBLICO DE SOBRES B (criterios matemáticos/automáticos/oferta económica) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ATRIBUIDOS EN ENCOMIENDA DE GESTIÓN POR CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO).- (Servicios 8/19).

Concejalía	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior	
Unidad Gestora	21202 - Tesorería Municipal	
Objeto del contrato	TRABAJOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ATRIBUIDOS EN ENCOMIENDA DE GESTIÓN POR CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO)	
Tipo de Contrato	2. Servicios	
Procedimiento	Abierto	
Tramitación	Ordinaria	
Aplicación presupuestaria	21202 9321 22706	
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	36938,88€	
Valor estimado	56985,60 €	
Duración	36	
Prórroga	SI	
Modificación prevista	SI 20% 7.387,78 €	
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.	

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de julio de 2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 25/07/2019. **CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 12 de agosto de 2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la única proposición presentada para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Nº Registro General	Licitador
1	28692	ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERIA SL

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres B, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	TRABAJO A REALIZAR – desglose de precios
ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERIA, SL (EDINSA)	A Por declaración de alta de obra nueva tramitada dentro del recinto amurallado del Plan Especial del Casco Histórico. Tramitada con división horizontal - A.1 Por declaración: 63,2 euros A.2 Por cada cargo: 33,97 euros. B Por Por declaración de alta de obra nueva tramitada resto ciudad. Tramitada con división horizontal. Por modificación puntual del planeamiento B.1 Por declaración: 55,3 euros B.2 Por cada cargo: 27,65 euros.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

C Por segregación y agregación- C.1 Por declaración: 39,5 euros.- C.2 Por cada cargo: 19,75 euros.
D Por parcelacionesD.1 Por declaración: 39,5 euros.D.2 Por cada cargo a partir de cinco: 11,85 euros.

Finalmente, la Junta acuerda remitir el expediente junto con la oferta admitida, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios matemáticos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACION ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CREACIÓN Y PROYECCIÓN DEL ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO "LUZ TOLEDO 2019".- (Servicios 14/19).

Concejalía	Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico	
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura	
Objeto del contrato	CONTRATO ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO LUZ TOLEDO 2019	
Tipo de Contrato	2. Servicios	
Procedimiento	Abierto	
Tramitación	Ordinaria	
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725	
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	200000,00 €	
Valor estimado	165289,26 €	
Duración	1	
Prórroga	NO	
Modificación prevista	0	
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.	



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de julio de 2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 15 de julio de 2019 Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 30 de julio de 2019

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4)

<u>ÚLTIMOS TRÁMITES:</u>

- Acta apertura de sobres A y B: Junta de Contratación de 1 de agosto de 2019.
- Acta de dar cuenta juicio valor y apertura sobre C: Junta de Contratación de 14 de agosto de 2019.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

	PUNTUACIÓN TOTAL POR CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.				
EMPRESA.	PRECIO.	PRECIO. PROYECCIÓN. ESPACIO ADICIONAL. TOTAL.			
Acciona Producciones y Diseños S.A.U.	34,696.	2.	5.	41,696.	
Horischnik SLU.	35,368.	3.	10.	48,368.	
Rental SP, SL.	34,693.	3.	10.	47,693.	
La FAM CIA de Teatre.	39,000.	3.	10.	52,000.	

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO**:

PRIMERO. - CLASIFICAR a los cuatro (4) licitadores admitidos como sigue a continuación:

	EMPRESA.	CRITERIOS JUICIO DE VALOR.	CRITERIOS MATEMÁTICOS.	TOTAL.
1	Acciona Producciones y Diseños S.A.U.	44.	41,696.	85,696.
2	Rental SP, SL.	29.	47,693.	76,693.
3	Horischnik SLU.	9.	48,368.	57,368.
4	La FAM CIA de Teatre.	3.	52,000.	55,000.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

<u>SEGUNDO</u>.- REQUERIR al primer clasificado, **ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SAU**, propuesto como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
- 5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **8.149,35**.- euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 6.-Justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato mediante los medios señalados en el Art. 87.1.b LCSP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME DE VALORACION Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACION ORDINARIA, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA.- (Suministros 8/19).

Concejalía	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior		
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática		
Objeto del contrato	Suministro de ordenadores personales con mantenimiento mediante arrendamiento sin opción a compra. SUMINISTROS 8/19		
Tipo de Contrato	1. Suministros		
Procedimiento	Abierto		
Tramitación	Ordinaria		
Aplicación presupuestaria	21302.9206.20600		
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	354731,01 €		
Valor estimado	293166,12 €		
Duración	60		
Prórroga	NO		
Modificación prevista	NO		
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.		

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 27 de mayo de 2019 Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 19 de julio de 2019 PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- Acta de apertura de sobres A y B: Junta de Contratación de 26 de julio de 2019.
- Acta de dar cuenta juicio valor y apertura sobre C: Junta de contratación de 14 de agosto de 2019.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo II** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

	Valoración criterios matemáticos			
	M1 Precio (51 ptos) M2 Antirrobo (1 pto) TOTAL			
SERCAMAN, S.L.	49,69	1	50,69	
HERBECON SYSTEMS, S.L.	49,67	1	50,67	
TEKNOSERVICE, S.L.	51,00	1	52,00	

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO**:

PRIMERO. - CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

		Criterios juicio valor	Criterios matemáticos	TOTAL
1	SERCAMAN, S.L.	29,75	50,69	80,44
2	TEKNOSERVICE, S.L.	18,25	52	70,25
3	HERBECON SYSTEMS, S.L.	19	50,67	69,67

SEGUNDO. - REQUERIR al primer clasificado, **SERCAMAN 1, SL**, propuesto como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
- 1.4. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.5. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.6. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **14.658,31 euros** (5 % del importe de licitación, IVA excluido).
- 5.- Seguro de Responsabilidad Civil conforme se señala en el apartado 40 del Cuadro de Características del PCAP.

5.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA EL CONTRATO DE SEGURO PRIVADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.- (Privados 5/19).

Concejalía	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior	
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación	
Objeto del contrato	to Contratación de la póliza de Responsabilidad Civil (R. durante un año, del 1 de Octubre de 2019 a 30 de Septiembre de 2020, con posibilidad de dos años más or prórroga (1+1+1).	
Tipo de Contrato	5. Privado	
Procedimiento	Abierto	
Tramitación	Ordinaria	
Aplicación presupuestaria	21301/9331/224.02	
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	122500,00€	
Valor estimado	344898,00 €	
Duración	12	
Prórroga	SI	
Modificación prevista	NO	



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tipo de licitación A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 17 de junio de 2019 Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 22 de julio de 2019

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4)

Acta de apertura de sobres A y B: 26 de julio de 2019.

<u>ÚLTIMO TRÁMITE:</u> Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 8 de agosto de 2019 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **SEGURO PRIVADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, a favor de la mejor oferta presentada por LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- <u>Adjudicatario/a</u>: LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA (CIF: W0069547H).
- Precio de adjudicación: 97.950,00 €.
- <u>Duración del contrato</u>: El período de vigencia del contrato será desde las 00 horas del 1 de OCTUBRE de 2019 hasta las 24 horas del 30 de SEPTIEMBRE de 2020 (1 año). Con posibilidad de formalizar dos prórrogas anuales, por un plazo máximo de dos años, en periodos anuales (1+1).
- Otras condiciones de adjudicación: De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla la eliminación de franquicia (sin franquicia).

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta y un minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION, Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández. LA SECRETARIA SUPLENTE
DE LA JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Eva Mª Robledo Alvarez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ASUNTO: Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento abierto, convocado para convocado para la "Creación y proyección del espectáculo de luz y sonido (Luz Toledo 2019)".

Con fecha, 14 de agosto de 2019, se recibió en la Concejalía de Cultura el acta de la Junta de Contratación del mismo día, 14 de agosto de 2019, por la que se remite el expediente a fin de valorar los distintos criterios establecidos en los Pliegos que rigen este contrato. El expediente está integrado por las siguientes cuatro ofertas:

- 1. Número de Registro de Entrada 27534, formulada por la empresa "ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO S.A."
- 2. Número de Registro de Entrada 27630, formulada por la empresa "HORISCHNIK SLU".
- 3. Número de Registro de Entrada 27631, formulada por la empresa "RENTAL SP, SL".
- 4. Número de Registro de Entrada 27652, formulada por la empresa "LA FAM CIA DE TEATRE".

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

B) CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS.

Para la evaluación de este apartado se tienen en cuenta los criterios establecidos en los pliegos que corresponden a los conceptos siguientes:

B.1).- Precio (puntuación máxima 39 puntos). Se aplica el criterio de proporcionalidad, exclusivamente: P= 39*min/of

	Criterio de proporcionalidad.	P=39xmin/of.
EMPRESA.	Precio.	Puntos.
Acciona Producciones y	197.214,30€.	34,696.
Diseños S.A.U.		
Horischnik SLU.	193.466,9€.	35,368.
Rental SP, SL.	197.230,00€.	34,693.
La FAM CIA de Teatre.	175.450,00€.	39,000.

B.2).- Por ampliar la proyección (iluminación y sonido incluidos), siendo la ampliación parte del espectáculo (se descartan anunciantes y títulos de crédito) por encima de los 12 minutos mínimos (máximo 3 puntos).

	Criterio de ampliación de la	+ 12' = 1punto x minuto
	proyección (+12').	(máximo: 3 puntos).
EMPRESA.	Minutos de duración ofertados.	Puntos.
Acciona Producciones y	2'.	2.
Diseños S.A.U.		
Horischnik SLU.	3'.	3.
Rental SP, SL.	3'.	3.
La FAM CIA de Teatre.	3'.	3.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

B.3).- Por cada espacio adicional principal de proyección que se oferte, 5 puntos por espacio, hasta un máximo de 10 puntos, dentro de los edificios indicados en el listado de la licitación:

	Criterio de proposición de espacio adicional.	5 puntos x espacio adicional del listado de licitación (10, máx.).
EMPRESA.	Espacio propuesto.	Puntos.
Acciona Producciones y	Hospital de TAVERA.	5.
Diseños S.A.U.		
Horischnik SLU.	Puerta de Bisagra.	10.
	Teatro de Rojas.	
Rental SP, SL.	Puerta del Cambrón.	10.
	Puerta del Sol.	
La FAM CIA de Teatre.	Teatro de Rojas.	10.
	Puerta del Cambrón.	

Por tanto, la puntuación total obtenida por criterios cuantificables de forma automática es la siguiente:

	PUNTUACIÓN TOTAL POR CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.			
EMPRESA.	PRECIO.	PROYECCIÓN.	ESPACIO ADICIONAL.	TOTAL.
Acciona Producciones y Diseños S.A.U.	34,696.	2.	5.	41,696.
Horischnik SLU.	35,368.	3.	10.	48,368.
Rental SP, SL.	34,693.	3.	10.	47,693.
La FAM CIA de Teatre.	39,000.	3.	10.	52,000.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En consecuencia y como resultado del sumatorio exigido en los pliegos que rigen el contrato, conforme a los criterios objeto de la valoración, la puntuación total de las ofertas queda del siguiente modo:

EMPRESA.	CRITERIOS JUICIO DE VALOR.	CRITERIOS MATEMÁTICOS.	TOTAL.
Acciona Producciones y Diseños S.A.U.	44.	41,696.	85,696.
Horischnik SLU.	9.	48,368.	57,368.
Rental SP, SL.	29.	47,693.	76,693.
La FAM CIA de Teatre.	3.	52,000.	55,000.

Por lo anteriormente expuesto, las ofertas quedan clasificadas de la siguiente manera:

- 1ª. ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO S.A.U. con 85,696 puntos.
- 2a. RENTAL SP, SL con 76,693 puntos.
- 3a. HORISCHNIK SLU con 57,368 puntos.
- 4^a. La FAM CIA de Teatre con 55,000 puntos.

Por tanto, se propone, a la Junta de Contratación, la adjudicación del contrato de servicios para la Creación y proyección del espectáculo de luz y sonido denominado Luz Toledo, 2019, a la empresa "ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO S.A.U."

Toledo, 14 de agosto de 2018.

COORDINADOR DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Fdo.: JOSÉ CARLOS VEGA MARTÍN.



Informe-propuesta de valoración, clasificación y adjudicación "Suministro de ordenadores personales con mantenimiento mediante arrendamiento sin opción a compra. Duración de 5 años"

En la sesión extraordinaria de la Junta de Contratación celebrada el día 14 de Agosto de 2019 se procedió a dar cuenta de la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, así como la apertura de los sobres C. Levantándose la correspondiente acta y en virtud de acuerdo de la misma, se remiten al Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones las ofertas presentadas al procedimiento y se solicita informe.

El resumen de la propuesta económica y resto de criterios matemáticos de los distintos licitadores es la reflejada en la siguiente tabla:

	Propuesta económica (SIN IVA)	Protección antirrobo
SERCAMAN, S.L.	292.135,15 €	SI
HERBECON SYSTEMS, S.L.	292.248,00 €	SI
TEKNOSERVICE, S.L.	284.641,85 €	SI

Según el PCAP para la valoración del precio: "El precio contractual estará constituido por los precios unitarios resultantes, no obstante para la evaluación comparativa de las ofertas se aplicará a los precios unitarios las cantidades inicialmente previstas, todo ello conforme al modelo de proposición económica (anexo I del PCAP), de cara a evaluar económicamente las distintas ofertas.

La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 51 puntos a la oferta más baja.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más baja, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula: Pf = 51* min/Of''

Se verifica que las proposiciones económicas de los licitadores cumplen todo lo contenido en los pliegos esto es:

- Contienen precios unitarios para cada uno de los elementos.
- El precio unitario de cada uno de los elementos es igual o inferior al máximo establecido.
- La propuesta económica a ser valorada se corresponde con la aplicación de las unidades predeterminadas a los precios unitarios de cada elemento.

Respecto a la valoración del criterio antirrobo el PCAP indica: "Se otorgarán O puntos al licitador que NO ofrezca sistema de seguridad tipo kensigton para al menos 40 equipos.



Se otorgarán 1 puntos al licitador que SÍ ofrezca sistema de seguridad tipo kensigton para al menos 40 equipos."

Por lo tanto la valoración de los criterios automáticos conforme a las fórmulas contenidas en el PCAP sería la siguiente:

	Valoración criterios matemáticos		
	M1 Precio (51 ptos)	M2 Antirrobo (1 pto)	TOTAL
SERCAMAN, S.L.	49,69	1	50,69
HERBECON SYSTEMS, S.L.	49,67	1	50,67
TEKNOSERVICE, S.L.	51,00	1	52,00

Teniendo la puntuación obtenida en los criterios automáticos junto con la puntuación obtenida en los criterios dependientes de juicio de valor por los distintos licitadores, la puntuación total es la siguiente:

	Criterios juicios	Criterios	
	valor	matemáticos	TOTAL
SERCAMAN, S.L.	29,75	50,69	80,44
HERBECON SYSTEMS, S.L.	19	50,67	69,67
TEKNOSERVICE, S.L.	18,25	52	70,25

A la vista de lo anterior,

PRIMERO.- Se propone clasificar a los distintos licitadores como a continuación se detalla:

Orden	Licitador
1	SERCAMAN, S.L.
2	TEKNOSERVICE, S.L.
3	HERBECON SYSTEMS, S.L.

SEGUNDO.- Se propone adjudicar el contrato a SERCAMAN SL conforme a los precios unitarios ofertados por la misma.

Lo que se comunica a la Junta de Contratación a los efectos de que pueda ser considerada la propuesta presentada.

En Toledo, a 19 de Agosto de 2019

Fdo: Salvador González García Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones